Número de solicitudes: M-84025 y M-84026. Nombre y apellidos: Doña Marisa Barroso Colman. Fecha de presentación de las solicitudes: 7 de junio de 1999. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-85228. Nombre y apellidos: Doña Ohina Olea Suinaga. Fecha de presentación de la solicitud: 20 de julio de 1999. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-85509. Nombre y apellidos: Don Emilio Herrero Mañas. Fecha de presentación de la solicitud: 27 de julio de 1999. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-85518. Nombre y apellidos: Don Francisco Calcerrada Carrión. Fecha de presentación de la solicitud: 28 de julio de 1999. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: Z-33058. Nombre y apellidos: Don Martín Truyols Fluza. Fecha de presentación de la solicitud: 20 de noviembre de 1997. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Zaragoza.

Número de solicitud: PM-1934. Nombre y apellidos: Doña Pilar Pascual Pachón. Fecha de presentación de la solicitud: 4 de agosto de 1999. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-85687. Nombre y apellidos: Doña Pilar Pascual Pachón. Fecha de presentación de la solicitud: 4 de agosto de 1999. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-83688. Nombre y apellidos: Don Eduardo Rodríguez Maeso. Fecha de presentación de la solicitud: 27 de mayo de 1999. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid. Fecha de presentación de la solicitud: 2 de junio de 1999. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Número de solicitud: M-83896. Nombre y apellidos: Don Iván Domecq Cervera. Fecha de presentación de la solicitud: 2 de junio de 1999. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Madrid.

Contra dichas resoluciones podrán ejercitarse directamente las acciones civiles correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 145.2 de la Ley de Propiedad Intelectual, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de noviembre de 2001.—El Registrador general de la Propiedad Intelectual, Enrique de la Vara Barroso.—58.779.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Madrid, sobre información pública de solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, de la modificación de la línea eléctrica aérea de a 220 KV, sobre apoyos compartidos, denominada «Otero-Ventas» «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» y «Majadahonda-Ventas» «Iberdrola, Sociedad Anónima», en el tramo comprendido entre los apoyos números 227/660 y 237/670 (tramo aéreo y subterráneo). (LAT/02/01).

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, de la modificación de la línea eléctrica aérea de a 220 kV, sobre apoyos compartidos, denominada «Otero-Ventas» «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» y «Majadahonda-Ventas» «Iberdrola, Sociedad Anónima», en el tramo comprendido entre los apoyos números 227/660 y 237/670 (tramo aéreo y subterráneo), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» e «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima» unipersonal.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, 28109 Alcobendas (Madrid) y calle Cardenal Gardoqui, 8, 48008 Bilbao.

Origen: Apoyo compartido número 227/660.

Destino: Apoyo compartido número 237/670.

Tensión: 220 KV.

Sistema: corriente alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Potencia máxima a transportar: 540 MVA.

Longitud: Tramo aéreo entre apoyos números 227/660 y 228/661: 270 metros. Tramo subterráneo actuales apoyos números 228/661 y 236/669: 3.376 metros. Tramo aéreo entre apoyos números 236/669 y 237/670: 249 metros.

Longitud total: 3.895 metros.

Número de circuitos: Dos (uno por cada línea).

Conductores tramo subterráneo: Uno por cada fase de circuito. Cable de aislamiento seco de cobre de 2.000 milímetros cuadrados de sección.

Disposición en tramo subterráneo: Zanja entubada.

Conductores tramo aéreo: Dos por cada fase de circuito (dúplex), compuesto de aluminio-acero, de 281 milímetros cuadrados de sección.

Cables de tierra aéreos: Dos, compuestos de acero de 53 milímetros cuadrados de diámetro.

Puesta a tierra: Picas y anillos cerrados de acero y cobre.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: De zapatas individuales de hormigón por cada pata de apoyo.

Presupuesto: 1.728.623.216 pesetas (10.389.234,77 euros).

Finalidad: Adecuación de la línea eléctrica a la petición de modificación efectuada por el Ayuntamiento de Madrid y el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se desarrolla el marco normativo establecido en la Ley del Sector Eléctrico.

Términos municipales afectados: Pozuelo de Alarcón (Madrid) y Madrid.

Expropiaciones no ha lugar al discurrir por terrenos públicos o viales de la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que por cualesquiera interesados, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, 65, 6.º, 28010 Madrid, y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—58.727.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 1 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, recaída en expediente sancionador ES.-1350/92, incoado contra «Intertec, Sociedad Anónima» por detracción de aguas subterráneas en término municipal de Villahermosa (Ciudad Real).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación se notifica a «Intertec, Sociedad Anónima», la resolución de referencia por infracción a la Ley de Aguas, al no haber sido posible su notificación a dicha sociedad.

La resolución podrá ser recogida por la sociedad interesada o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo, sitas en la carretera de Porzuna, número 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada en la forma y plazos establecidos en dicha resolución.

Ciudad Real, 15 de noviembre de 2001.—El Comisario de Aguas, José Martínez Jiménez.—58.501.

Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura abriendo información pública con motivo de obras de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de zona regable de Lorca y valle del Guadalentín, sector VIII, subsector II, Cazalla y Tamarchete, ramal Cañarejo, término municipal de Lorca (Murcia). Asunto: Publicación C=27-1 07.278.111/Expropiaciones.

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa ha resuelto abrir un período de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores en la identificación de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas. El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», asimismo se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Murcia y de esta Confederación.

Murcia, 7 de noviembre de 2001.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—58.466.

Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura abriendo información pública con motivo de obras de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de zona regable de Lorca y valle del Guadalentín, sector VIII, subsector II, Cazalla y Tamarchete, ramal Cazalla. Expediente primero de expropiación. Término municipal de Lorca (Murcia). Asunto: Publicación C=27-2 07.278.111/Expropiaciones.

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa ha resuelto abrir un período de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores en la identificación de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas. El detalle de las super-

ficies afectadas, estado de cultivos y propietarios, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», asimismo se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Murcia y de esta Confederación.

Murcia, 7 de noviembre de 2001.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—58.467.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en la provincia que se cita, la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público readioeléctrico, correspondiente al período 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 1994, a los titulares de las autorizaciones administrativas expedidas por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Las Palmas, relacionados en el anexo adjunto, e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones correspondiente.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 23 de noviembre de 2001.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—58.692.

Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, último domicilio conocido y cantidad a ingresar en pesetas

ECB35BAC; Rivero Deniz, José Luis; 43264116N; C. Agustina de Aragón, 152, 2.º, —; Palmas de Gran Canaria (Las); Las Palmas; 11.660.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de 19 de noviembre de 2001, de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, por la que se otorga a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras para el suministro de gas natural al término municipal de Vilanova del Vallès.

La empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22, solicitó en fecha 23 de febrero de 2000, la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras para el suministro de gas natural mediante una red de distribución al término municipal de Vilanova del Vallès, así como el reconocimiento de utilidad pública de estas instalaciones, todo de acuerdo con lo que dispone la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

La citada empresa ha presentado el correspondiente proyecto, en el que se definen las instalaciones necesarias para el suministro de gas natural mediante una red de distribución al término municipal de Vilanova del Vallès, provincia de Barcelona.

Términos municipales afectados por las instalaciones:

Montornès del Vallès y Vilanova del Vallès, provincia de Barcelona.

Características principales de las instalaciones:

Red de distribución en MPB (4 bar) que afecta a los términos municipales de Montornès del Vallès y Vilanova del Vallès:

Longitud: 2.176,87 m y 7,50 m, respectivamente.

Diámetro: 160 mm y 6», respectivamente.

Grosor: 14,60 mm y 3,60 mm, respectivamente.

Material: polietileno SDR—11, de acuerdo con la norma UNE 53.333 y acero al carbono API 5L Gr B, respectivamente.

Presión máxima de servicio efectiva: 4 bar.

Descripción del trazado:

La red de distribución se inicia en la red existente, en el término municipal de Montornès del Vallès, donde estará ubicado el vértice V—O, de acuerdo con el plano 41542-PP-001 versión 1, y finaliza en la estación de regulación y medida que estará ubicada en el término municipal de Vilanova del Vallès, de acuerdo con lo que establece el plano 41542-PP-005.

Estación de regulación y medida (armario regulador) en el término municipal de Vilanova del Vallès:

Características del armario regulador de MPB/MPA.

Caudal nominal: 2.500 Nm3/h.

Presión máxima efectiva de entrada: 4 bar.

Presión de salida regulable entre 0,4 y 0,05 bar efectivos.

El armario regulador se instalará en el término municipal de Vilanova del Vallès, de acuerdo con el plano 41542-PP-005.

Red de distribución y suministro a MPA, en el término municipal de Vilanova del Vallès:

Longitudes: 941 m, 260 m, 189 m, 434 m, 155 m, 1.944 m y 4.526 m, respectivamente.

Diámetros: 8", 250 mm, 200 mm, 160 mm, 110 mm, 90 mm y 63 mm, respectivamente.

Grosores: 3,60 mm, para la conducción de 8" y al resto de los diámetros de polietileno SDR—17,6.

Materiales: Acero al carbono API 5L Gr B para la conducción de 8" y polietileno para el resto de los diámetros, de acuerdo con las normas UNE 53.333 y 53.188.

Presión máxima de servicio efectiva: 0,4 bar.

La red de distribución en MPA se inicia en la salida del armario regulador MPB/MPA en conducción de acero DN-8", hasta la válvula de seccionamiento y desde este punto se ramificará con los diámetros y las longitudes indicadas para el área urbana prevista para el suministro de gas natural al término municipal de Vilanova del Vallès.

Sistema de protección catódica:

Las canalizaciones de acero de estos proyectos se protegerán catódicamente mediante ánodos de magnesio.

Sistema de comunicaciones:

De acuerdo con lo que establece la disposición adicional 19 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, el proyecto prevé, a lo largo de la canalización de gas natural, la instalación del correspondiente conducto protector del sistema de telecontrol, formado por un conducto vacío para la protección de cables de teleinformes, instalado en la misma zanja de la conducción de gas natural.

Presupuesto total: 115.341.455 pesetas (693.216,34 euros).

Esta solicitud de autorización administrativa ha sido sometida a un período de información mediante el anuncio de 15 de enero publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3.321, de 6 de febrero de 2001; en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de 7 de febrero de 2001; en los diarios «Avui», de 6 de febrero de 2001, «La Vanguardia», de 6 de febrero de 2001, y «El 9 Nou» (edición de El Vallès Oriental), de 5 de febrero de 2001.

Paralelamente, se remitieron las correspondientes separatas del proyecto a los ayuntamientos de Montornès del Vallès i Vilanova del Vallès y al conjunto de organismos afectados.

El Ayuntamiento de Montornès del Vallès ha informado favorablemente del proyecto, formulando una serie de condicionamientos técnicos y medioambientales. Estos condicionamientos comportan la modificación del trazado de la conducción entre el vértice V-0 y V-13, de acuerdo con los planos 41542/PP-001 y PP-00-2 versión 1, que anulan y sustituyen los planos del mismo número versión 0, del proyecto original.

Esta modificación del trazado varía la afectación de los siguientes fincas del término municipal de Montornès del Vallès:

FN-B-MO-l. PO=8; PA=2; TD=Joan Cuadrades Milà, calle Vallromanes, 53, Masia Can Xec, 08170 Montornès del Vallès; SO=1.558,4; 54,3; SP=671,8, 9,00, N=Ts, Cm.

FN-B-MO-6. PO=O; PA=O; TD=Diputación de Barcelona, Servei de Carreteres, c. Sant Honorat, 7, 08002 Barcelona; SO=0; SP=0, N=Ctra.

El Ayuntamiento de Vilanova del Vallès ha informado favorablemente del proyecto.

La Diputación de Barcelona ha informado favorablemente del proyecto, con una serie de condicionamientos técnicos que Gas Natural SDG, Sociedad Anónima, tendrá en cuenta durante y después de la realización de las obras.

La Sección de Recursos Forestales de El Vallès Oriental del Departamento de Medio Ambiente ha informado favorablemente del proyecto con una serie de condicionamientos de tipo medioambiental que la empresa solicitante tendrá en cuenta durante la realización de las obras.

La Agencia Catalana de Aguas no ha remitido ningún informe, por lo que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 del Reglamento general del servicio público de gases combustibles, se considera su acuerdo con el proyecto.

Dentro del período de información pública presentó alegaciones el particular señor don Juan Cuadradas Milà, que informó ser el titular de la FN-B-MO-l, con domicilio en la c. Vallromanes, 53, Masia Can Xec, 08170 Montornès del Vallès, titularidad que deberá acreditar durante el procedimiento expropiatorio de los bienes y los derechos afectados; en cuanto al replanteo de la conducción y de la naturaleza del terreno afectado, se puede realizar durante el procedimiento expropiatorio si es necesario y, en todo caso, durante el levantamiento del acta de constatación de los terrenos que «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», realizará en todos los bienes y los derechos afectados antes del inicio de las obras.

Una vez cumplidos los trámites administrativos previstos en la Ley 10/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; el Decreto 2913/1973, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del servicio público de gases combustibles; la Ley 13/1987, de 9 de julio, sobre seguridad en las instalaciones industriales; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo: